



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00003 -2016/MDSA**

Santa Anita, 28 MAR 2016

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la aprobación del Balance General Año 2015 (Estados Financieros y Presupuestales) emitido por la Subgerencia de Contabilidad y la Memoria Anual 2015 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria.

Que, la Subgerencia de Contabilidad mediante Informe N° 049-2016-SGC-GA/MDSA presenta los Estados Financieros 2015, que incluye los Estado Financieros y Presupuestales, en el marco de la normatividad vigente.

Que, asimismo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 013-2016-GA/MDSA remite la Memoria Anual 2015; para su consideración por parte del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Balance General del año 2015 que incluye los Estado Financieros y Presupuestales, presentado por la Subgerencia de Contabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Memoria Anual 2015, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOSES RIVADENEYRA RANGOTIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA

